

Junta Departamental de Paysandú



“25 de Noviembre: Día Internacional de la No Violencia hacia las mujeres y niñas”

Paysandú, 14 de noviembre de 2019.-

Of.No.0800/19.-

L.P./t.f.

Señor Intendente Departamental Interino

D. MARIO DÍAZ DE LEÓN

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (28 votos en 30), el siguiente:

“DECRETO No. 8004/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar al bien inmueble padrón urbano No. 2018/902 propiedad de la Fiscalía General de la Nación del pago de las Tasas de servicios de alumbrado y recolección, desde el ejercicio 2008 y hasta el ejercicio 2018 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico No. 2018-7020 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- El monto a exonerar asciende a \$ 41.222,70 (pesos uruguayos cuarenta y un mil doscientos veintidós con setenta centésimos).

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.”.

Saludan muy atentamente.

Una firma manuscrita en tinta azul que parece leer 'Graciela Inthamoussu'.

GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría

Una firma manuscrita en tinta azul que parece leer 'Hermes Pastorini'.

HERMES PASTORINI

Presidente